



Asamblea General

Distr. general
28 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 42 del programa

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001

dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe se ha preparado en atención a lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 54/93, en el que la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Se han presentado al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones dos informes sobre la materia, a saber, "Propuestas sobre el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia" (A/AC.256/2, de fecha 29 de diciembre de 1999) y "Situación actual del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia" (A/AC.256/5, 3 de mayo de 2000).

El informe muestra que los preparativos del período extraordinario de sesiones han cobrado impulso, y que se están llevando a cabo actividades sustantivas en los planos nacional, regional y mundial. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales participan activamente en diversas actividades preparatorias, estimuladas por las medidas complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y la convocación del período extraordinario de sesiones.

* Este documento se presentó a la Secretaría de las Naciones Unidas después del plazo oficial establecido, debido a dificultades en la reunión de la información.

I. Antecedentes

1. Diez años después de la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, y tras haber realizado la Asamblea General en 1996 el examen de mitad de decenio de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre, la Asamblea General, en su resolución 54/93, decidió convocar en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2001 un período extraordinario de sesiones dedicado al seguimiento de la Cumbre (en adelante denominado “período extraordinario de sesiones sobre la infancia”).

2. La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en 1989, un año antes de la celebración de la Cumbre. La Convención es hoy el instrumento de derechos humanos que ha tenido mayor número de ratificaciones en la historia, lo que indica el compromiso de los Estados partes a respetar, realizar, promover y proteger los derechos de los niños. Posteriormente se aprobaron dos protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

3. En la resolución 54/93, la Asamblea General decidió que “en el período extraordinario de sesiones, además de examinarse los progresos hechos en la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990 y los resultados obtenidos, se contrajeran nuevos compromisos y se consideraran las actividades que se habrían de realizar en favor de la infancia durante el próximo decenio”.

4. En la misma resolución, la Asamblea General estableció un comité preparatorio abierto a todos los Estados Miembros y observadores de la Asamblea, en el cual el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ejercería las funciones de secretaría sustantiva. En su período de sesiones de organización (Nueva York, 7 y 8 de febrero de 2000), el Comité eligió a los cinco miembros de la Mesa: Presidenta a la Sra. Patricia Durrant (Jamaica) y Vicepresidentes al Sr. Madina Ly Tall (Malí), al Sr. Anwarul K. Chowdhury (Bangladesh), y al Sr. Hanns Schumacher (Alemania), y Relatora a la Sra. Lidija Topic (Bosnia y Herzegovina)¹. También decidió invitar a las organizaciones no gubernamentales a participar en el proceso preparatorio, como se explica en la sección III *supra*.

5. En el primer período de sesiones sustantivo del Comité (Nueva York, 30 de mayo a 2 de junio de 2000)², las delegaciones examinaron el informe del Secretario General titulado “Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI” (A/AC.256/3–E/ICEF/2000/13)³. Además, se organizaron tres grupos de debate que se ocuparon, respectivamente, del examen de la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de las nuevas cuestiones relativas a la infancia y de la acción futura en pro del niño⁴. Entre los 11 integrantes de los grupos de debate figuraban expertos de diferentes disciplinas técnicas y entornos culturales, así como dos representantes de organizaciones juveniles.

6. Las decisiones adoptadas en el primer período de sesiones sustantivo comprendían:

a) Una propuesta dirigida a la Asamblea General de que en 2001 se celebraran en Nueva York dos períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio, uno del 29 de enero al 2 de febrero y otro del 11 al 15 de junio;

b) El programa de trabajo provisional del segundo período de sesiones sustantivo del Comité;

c) Una propuesta dirigida a la Asamblea General de que el período extraordinario de sesiones se celebrara en Nueva York durante tres días, durante la primera y la segunda semanas del debate general del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;

d) Disposiciones relativas a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales, como se explica en la sección III *infra*.

7. El Comité Preparatorio convino también en autorizar a la Mesa para que preparara un proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones, como se explica en la sección II *infra*. Se recomendó que se celebraran consultas temáticas con la participación de expertos de diversas disciplinas a fin de establecer la mejor forma de plasmar una serie de estrategias operacionales para alcanzar resultados prácticos y mensurables en favor de los niños a lo largo de su ciclo vital. Estas recomendaciones constituirán la base del programa para el futuro que será aprobado en el período extraordinario de sesiones. La primera consulta técnica tuvo lugar en Atlanta (Estados Unidos de América) en octubre de 2000.

8. Al tiempo que se celebraba el primer período de sesiones sustantivo, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y el UNICEF, organizaron una serie de actos complementarios, con participación de los jóvenes, como se indica en la sección III *infra*.

II. Preparación del proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones

9. En su primer período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio convino en autorizar a su Mesa a que, con el apoyo de la secretaría sustantiva, preparara un proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio, para su examen en el segundo período de sesiones sustantivo. A continuación se señalan los asuntos más importantes tratados.

10. Se propuso que el primer borrador del documento se pusiera a disposición de los Estados Miembros en noviembre de 2000.

11. Según las opiniones expresadas en relación con el informe del Secretario General³, el programa futuro a favor de los niños que será aprobado en el período extraordinario de sesiones deberá ser innovador, conciso y orientado a la acción. Además, deberá ser lo suficientemente amplio para abarcar los problemas de los niños en los países en desarrollo y los países industrializados, y asignar prioridad a determinadas medidas clave que produzcan cambios fundamentales en la situación de los niños más desfavorecidos.

12. El Comité Preparatorio concluyó también que el informe del Secretario General señalaba con razón que el aumento de la pobreza y la desigualdad, la proliferación de los conflictos, la propagación mortífera del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y la persistente discriminación, sobre todo contra las mujeres y las niñas, representaban enormes desafíos para la formulación de actividades futuras en favor de la infancia. Un planteamiento integral de los derechos y el bienestar de los niños y los adolescentes, basado en el ciclo vital, ofrecería un marco conceptual de gran utilidad. Los tres objetivos básicos en favor de la infancia, a saber, que todos los niños tengan un buen comienzo en la vida, que dispongan de la oportunidad de adquirir una buena educación, y que los adolescentes cuenten con

oportunidades para desarrollar plenamente su capacidad individual, representan las cuestiones que revisten importancia fundamental.

13. Es necesario actualizar las metas aprobadas en la Cumbre Mundial de 1990 y mantener los logros que ya se han alcanzado. Sin embargo, hay que hacer frente a los nuevos desafíos importantes señalados en el informe del Secretario General para asegurar que no se produzca ningún retroceso.

14. Los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño debe ser la base de las medidas futuras en favor de la infancia. Hay que dar atención prioritaria a los derechos de todos los niños, en particular de los que se encuentran marginados a causa de la pobreza, la discriminación por motivos de género y otras formas de discriminación. Si bien se han logrado adelantos notables en el ámbito de la reforma jurídica, es preciso poner en práctica reformas normativas, presupuestarias e institucionales apropiadas en todos los países.

15. La mundialización ha tenido profundas consecuencias perjudiciales y de marginalización para la infancia; sin embargo, también ha fortalecido la cooperación internacional y en muchos casos ha incrementado el crecimiento económico y el desarrollo social. Es preciso aprovechar su dinamismo para promover los derechos de la infancia. Hay que facilitar a los países en desarrollo las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para ayudarles a mejorar la calidad y eficacia de los servicios sociales básicos.

16. Los asistentes expresaron su decidido apoyo al objetivo de romper el ciclo de la pobreza en una generación. El acceso universal a los servicios sociales básicos es un elemento fundamental en la lucha contra la pobreza. Es necesario incrementar los recursos y utilizar más eficazmente los recursos ya disponibles para combatir la pobreza y facilitar a todos el acceso a los servicios básicos. Debe incrementarse la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de alcanzar el objetivo acordado en el marco de las Naciones Unidas. También deben formar parte de la acción internacional en favor de la infancia otras medidas como la reducción significativa de la deuda externa y la orientación de las corrientes de asistencia hacia los países y grupos que más la necesitan, así como hacia los países que padecen crisis económicas.

17. Las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia deben recibir una mayor atención en el futuro. Hay que adoptar medidas destinadas expresamente

a proteger los derechos de los niños trabajadores y de los niños detenidos; de los niños afectados por el uso indebido de drogas; los niños, especialmente las niñas, sometidos a abuso sexual y emocional; los niños con discapacidades; los niños afectados por los conflictos armados; los niños traumatizados, desplazados o refugiados, y las niñas que son víctimas de mutilación genital. A ese respecto, los participantes acogieron con beneplácito la aprobación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

18. La participación de los niños, al igual que la no discriminación contra ellos y la protección de sus intereses son principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, que deben orientar las metas y las estrategias futuras. La participación de los niños y los adolescentes supone la necesidad de fomentar una actitud de respeto de sus opiniones.

19. Se hizo hincapié en el vínculo importante que existe entre los derechos y el bienestar de las mujeres y de los niños. Los preceptos de otros tratados internacionales de derechos humanos, concretamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, deberían inspirar las medidas futuras en favor de la infancia. Se debe promover la educación de los progenitores, no sólo de las madres, sino también de los padres.

20. La educación, con especial atención a la educación de las niñas, y a la calidad y el rendimiento de la enseñanza, es la clave del desarrollo humano en el futuro. También es preciso seguir asignando prioridad al acceso a los servicios básicos de salud, el agua pura, un saneamiento adecuado y una nutrición apropiada.

21. Debe prestarse más atención a las enfermedades que suponen una amenaza grave a la vida de los niños, como la tuberculosis, la neumonía, el sarampión, la difteria y el paludismo. Es necesario formular y promover políticas, estrategias y programas orientados hacia los niños a fin de prevenir y combatir el VIH/SIDA. Los adolescentes deben tener pleno acceso a la información sobre el comportamiento sexual responsable y la equidad entre el hombre y la mujer, así como acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual.

III. Participación de los principales sectores interesados

22. A continuación se esbozan las principales medidas adoptadas para facilitar la participación de los principales sectores interesados en el período extraordinario de sesiones.

A. Representantes personales de los Jefes de Estado y de Gobierno

23. En su resolución 54/93, la Asamblea General alentó firmemente la participación plena y efectiva de los Estados Miembros e invitó a los Jefes de Estado y de Gobierno a que examinaran la posibilidad de nombrar representantes personales en el Comité Preparatorio. Hasta el momento han sido designados 15 representantes personales, entre ellos embajadores, parlamentarios, altos expertos en materia de políticas, asesores especiales y directores de organizaciones no gubernamentales. Se prevé que el número de representantes especiales aumentará antes de la celebración del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio. Las funciones de los representantes personales consisten en promover una amplia participación de alto nivel en el examen nacional de las actividades complementarias de la Cumbre, hacer aportaciones sustantivas a la preparación del documento final, y movilizar la amplia participación de la sociedad civil en las actividades anteriores al período extraordinario de sesiones y posteriores a éste.

B. Organizaciones no gubernamentales, niños y adolescentes

24. En la resolución 54/93 de la Asamblea General se reconoce la importancia de lograr un proceso participatorio en los planos nacional, regional e internacional con miras, entre otras cosas, a establecer asociaciones con una amplia serie de agentes, inclusive los niños y los jóvenes, a fin de fomentar las actividades en favor de los derechos y las necesidades de los niños. Se reconoce además el papel importante de todos los sectores pertinentes, incluso las organizaciones no gubernamentales, en la aplicación del Plan de Acción, y se destaca la necesidad de que participen activamente en el proceso preparatorio, inclusive en las reuniones del Comité Preparatorio, y en el período extraordinario de sesiones.

25. El Comité Preparatorio ha acordado las modalidades de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales. En su período de sesiones de organización, el Comité decidió que sus reuniones deberían estar abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas ante el UNICEF, así como de otras organizaciones que tienen una relación de colaboración y asociación con el UNICEF. Se invitaría a estas últimas a participar con arreglo al procedimiento de no objeción. En su primer período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio decidió ampliar de abril a octubre de 2000 el plazo para la aprobación de las credenciales de otras organizaciones no gubernamentales con arreglo al procedimiento de no objeción.

26. El Comité decidió también lo relativo a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales para su participación en el propio período extraordinario de sesiones. Estas organizaciones serían aquellas reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social o que están acreditadas ante el UNICEF, así como otras asociaciones acreditadas durante el proceso preparatorio, de conformidad con las decisiones pertinentes del Comité. El Comité decidió aplazar hasta su segundo período de sesiones sustantivo el examen de las disposiciones concretas para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones.

27. Más de 235 organizaciones no gubernamentales participaron en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio. El Comité de las organizaciones no gubernamentales pro UNICEF, como contraparte de la secretaría sustantiva, constituyó un equipo de trabajo encargado de organizar la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones. El Comité pro UNICEF preparó un informe sobre las actividades pertinentes de las organizaciones no gubernamentales durante el período de sesiones⁵. Varias organizaciones no gubernamentales hicieron uso de la palabra durante las sesiones oficiales y participaron en las deliberaciones relacionadas con la labor de los tres grupos de debate. Se organizaron para el período de sesiones cuatro grupos regionales de organizaciones no gubernamentales y dos grupos dedicados al examen de temas concretos: el Grupo sobre los Derechos del Niño y el Grupo sobre la Defensa del Niño. El primer grupo trabajó en equipos constituidos con arre-

glo a los conjuntos de principios y derechos enunciados en la Convención.

28. Algunos Estados Miembros dispusieron que sus delegaciones en el primer período de sesiones sustantivo incluyeran representantes de los jóvenes, y en los grupos de debate del período de sesiones participaron también representantes de las organizaciones juveniles. Como parte de los actos complementarios del período de sesiones se organizó un grupo de debate oficioso de jóvenes, copatrocinado por el Gobierno del Canadá y el UNICEF. Los seis expositores, todos menores de 20 años, se refirieron a cuestiones tales como la discriminación, el acceso a los servicios y el respaldo de los adultos. Además, Save the Children/Suecia y la oficina regional del UNICEF para Asia meridional presentaron el libro *Children's Rights: Turning Principles into Practice*, una compilación de ensayos de activistas de los derechos del niño de diversos países.

29. El 19 de septiembre de 2000, el UNICEF convocó una reunión consultiva con miembros del Grupo sobre los Derechos del Niño. La consulta se dedicó a forjar una visión común para formular un nuevo programa mundial en favor de los niños, y examinó además la participación de las organizaciones no gubernamentales en los preparativos del período extraordinario de sesiones.

30. EL UNICEF ha seguido trabajando en colaboración con diversas organizaciones asociadas, incluidas organizaciones de la sociedad civil y de los jóvenes, para determinar los medios más eficaces de fomentar la participación de los niños y los jóvenes en el proceso del período extraordinario de sesiones. El UNICEF también ha alentado a los países a incluir a los jóvenes en los exámenes nacionales y a buscar mecanismos eficaces para conseguir que participen en los preparativos del período extraordinario de sesiones. En colaboración con Save the Children y Plan International, el UNICEF auspiciará una reunión que se celebrará en Londres del 2 al 4 de octubre de 2000 para examinar la participación de los adolescentes en el proceso preparatorio.

31. Durante las reuniones del grupo de debate sobre las nuevas cuestiones relativas a la infancia se observó que convendría examinar seriamente la posibilidad de organizar un acto especial o un foro sobre los derechos del niño, que se celebraría en conjunción con el período extraordinario de sesiones y que contaría con una amplia participación de los niños y adolescentes, así como de la sociedad civil y del sector privado.

C. Función del sistema de las Naciones Unidas

32. En su resolución 54/93, la Asamblea General invitó a todas las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participaran activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones y pidió al Secretario General que velara por que todo el sistema participara en forma efectiva y coordinada en la preparación del período extraordinario de sesiones. En consecuencia, la Directora Ejecutiva del UNICEF pidió a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas que hicieran aportaciones al período extraordinario de sesiones. Éstas deberían presentarse a más tardar a fines de septiembre de 2000 y deberían contener una reseña de sus contribuciones al logro de los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; propuestas para determinar las nuevas tendencias en este ámbito; un análisis de los principales problemas y desafíos relativos a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños, y propuestas respecto de las medidas que deberán adoptarse en el futuro. La secretaria se encargará de que esas aportaciones se incorporen al informe del Secretario General sobre el examen del final del decenio y se den a conocer durante el debate sustantivo.

IV. Exámenes al final del decenio

33. En su resolución 54/93, la Asamblea General “invita a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como a las organizaciones regionales y subregionales, a que realicen exámenes de los progresos hechos desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”. También “reafirma su petición al Secretario General de que presente en el período extraordinario de sesiones, por conducto del comité preparatorio, un examen de la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial y del Plan de Acción, con recomendaciones apropiadas sobre otras posibles medidas, en el que también se examinen las mejores prácticas utilizadas y los obstáculos encontrados durante la aplicación, así como las medidas para superar esos obstáculos”. El proceso del examen al final del decenio también debería aprovechar las contribuciones del Comité de los Derechos del Niño, el Representante Especial del Secretario General para los niños y los

conflictos armados y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

34. La preparación de los exámenes se está realizando en los planos nacional, regional y mundial. Se pidió a los gobiernos que presentaran al UNICEF, a más tardar a fines de diciembre de 2000, un breve informe con una evaluación de las medidas concretas que se hayan adoptado y las actividades complementarias y de seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como de la experiencia adquirida y las recomendaciones para adoptar medidas de cara al futuro. La parte sustantiva de los informes nacionales debe ir acompañada de un conjunto de indicadores comunes de los avances realizados hacia la consecución de las metas establecidas en el Plan de Acción de 1990. El UNICEF proporcionó directrices técnicas para la preparación del informe.

35. La mayoría de los países ya comenzó a preparar el examen al final del decenio, con la asistencia del UNICEF y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como la participación de diversos asociados no gubernamentales. Varios países instauraron un comité nacional para dirigir el proceso. Los países están recurriendo a una variedad de fuentes de datos, incluso los informes de los países sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los informes en relación con las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio de 1990, los documentos sobre política nacional, los informes en relación con la Iniciativa de 20/20, el sistema de evaluación común para los países, los informes del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, los análisis del UNICEF sobre la situación de los niños y la mujer, los informes del examen de mitad de período y las principales evaluaciones. La evaluación de los planes nacionales de acción se complementará con las evaluaciones exhaustivas que realizará el UNICEF en países seleccionados.

36. Las encuestas a base de indicadores múltiples, conjuntamente con las encuestas demográficas y de salud, son fuentes clave para realizar los análisis estadísticos, en particular cuando ese tipo de datos no están disponibles dentro de los países. Las encuestas a base de indicadores múltiples representan el mayor

programa de reunión de datos para verificar la situación de los niños y la realización de sus derechos en el mundo. Actualmente, el UNICEF está prestando asistencia a 70 países, que abarcan a más de la mitad de la población mundial de los países en desarrollo, para llevar a cabo las encuestas a base de indicadores múltiples, incluso mediante la celebración de cursos prácticos técnicos regionales. En cada región se han completado las dos primeras rondas de cursos prácticos, y actualmente se está llevando a cabo la última de ellas. El UNICEF también ha elaborado un conjunto de bases de datos mundiales para el examen al final del decenio que abarcan datos intersectoriales y sobre tendencias para más de 50 indicadores. Algunas de esas bases de datos podrán consultarse en la Internet, a título experimental, en el último trimestre de 2000.

V. Exámenes y actividades preparatorias en el plano regional

37. Se están realizando numerosas actividades para complementar los exámenes regionales del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. El UNICEF ha estado prestando asistencia en la realización de exámenes regionales durante los últimos dos años, incluso mediante la evaluación de tendencias respecto de indicadores clave, para lo cual ha recurrido a los datos reunidos en la base ChildInfo. Además, las oficinas regionales del UNICEF realizarán, a comienzos de 2001, una síntesis y un análisis regionales de los informes nacionales. La evaluación de tendencias, incluso el análisis temático exhaustivo utilizando datos de las encuestas a base de indicadores múltiples, proseguirá después la presentación de los informes nacionales. Además de los exámenes regionales a final del decenio, se están llevando a cabo numerosas actividades regionales relacionadas con la preparación del período extraordinario de sesiones. A continuación se reseñan las principales actividades que se llevan a cabo en cada región.

A. África

38. La Reunión en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que tuvo lugar en Lomé (Togo) del 10 al 12 de julio de 2000, aprobó una decisión titulada "Los niños de África, el futuro de África",

en la que la OUA acogía con beneplácito la celebración del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y la puesta en marcha del movimiento mundial en favor de la infancia. En dicha decisión, se alentaba a los Estados miembros a participar en el período extraordinario de sesiones con representantes del más alto nivel, designar representantes para el proceso preparatorio y formular un programa visionario pero viable en favor de los niños de África para el próximo decenio. En el período extraordinario de sesiones se presentará la posición de los países africanos, preparada por la secretaria de la OUA en consulta con las instituciones internacionales y africanas pertinentes, así como con las organizaciones de la sociedad civil. Durante la Reunión en la Cumbre se reconoció que debía asignarse prioridad al problema del VIH/SIDA y se comprometieron los esfuerzos de la OUA para llevar a cabo actividades complementarias en colaboración con las organizaciones y los donantes internacionales. También se examinó un plan de acción sobre estrategias de apoyo a los huérfanos, los niños vulnerables y los niños infectados por el virus del VIH/SIDA en África, y para abordar el problema de la trata de niños. La Comisión de Asuntos Laborales y Sociales de la OUA se reunirá en el Gabón, en abril de 2001, para analizar más detenidamente la posición común africana planteada en la cumbre de Lomé.

39. En los próximos meses y en 2001 también tendrán lugar otras actividades. La Unión Europea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo están organizando una reunión centrada en el tema del VIH/SIDA y la Convención sobre los Derechos del Niño, que tendrá lugar en Harare (Zimbabwe) del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2000. También se está preparando otro acontecimiento importante para avanzar en la lucha contra el SIDA, el foro sobre el desarrollo en África, organizado por la Comisión Económica para África (CEPA) en colaboración con el UNICEF, que tendrá lugar del 4 al 8 de diciembre de 2000 en Addis Abeba (Etiopía). Los debates del foro apuntarán a despertar el interés de los líderes para luchar contra el VIH/SIDA, en particular las más altas autoridades de gobierno, la sociedad civil y los líderes de los jóvenes. Además, el Gobierno de Nigeria será anfitrión de una cumbre especial de Jefes de Estado y de Gobierno sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, que tendrá lugar a comienzos de 2001.

40. El amplio proceso de reunión de datos para realizar el examen al final del decenio en África facilitará

no solamente la planificación de programas y las actividades de promoción, sino también la elaboración de un atlas sobre las repercusiones de la epidemia de VIH/SIDA en los niños y las mujeres de la región. En el proyecto, coordinado por el UNICEF en los países de África oriental y meridional, se pondrá de relieve el modo en que la epidemia de VIH/SIDA afecta los derechos y el bienestar de los niños, e incluirá mapas donde se mostrarán estas repercusiones en los planos nacional y subnacional. El atlas será publicado a tiempo para la celebración del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

41. En febrero de 2001 se organizará en Addis Abeba (Etiopía), un proceso de consulta sobre iniciativas en favor de los niños en los países del África oriental y meridional, con la participación del Secretario General de la OUA y los secretarios ejecutivos de la Comisión del África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, con la asistencia de la oficina regional del UNICEF. La consulta congregará a intelectuales de primera línea, personajes prominentes de los medios de comunicación, jóvenes y líderes de la sociedad civil de los países africanos y activistas que abogan en favor de los países africanos, quienes analizarán la situación de los niños de África de cara al próximo decenio. Esta consulta será un paso preliminar importante hacia la celebración de una conferencia panafricana sobre la infancia que el UNICEF y la OUA organizarán a comienzos de 2001.

42. La oficina regional del UNICEF para los países del África occidental y central ha emprendido varias iniciativas, en particular la convocación de una reunión con organizaciones no gubernamentales, que tendrá lugar en noviembre de 2000 en Dakar (Senegal), sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. También en ese mes, se celebrará en Dakar un curso práctico sobre los derechos del adolescente.

B. Oriente Medio y África septentrional

43. En mayo de 2000, la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) y el UNICEF patrocinaron un curso práctico regional sobre el papel del sector privado en la promoción de los derechos del niño, organizado por el Instituto Árabe de Derechos Humanos, con sede en Túnez. En junio de 2000, la Liga de los Estados Árabes exhortó a los Estados miembros a que llevaran a cabo

exámenes nacionales sobre la situación de los niños y a que participaran en los preparativos para el período extraordinario de sesiones con el nivel de representación más alto posible. En dicho mes, la Liga de los Estados Árabes también celebró un seminario en Alejandría (Egipto), sobre las cuestiones relativas a la primera infancia.

44. La Liga de los Estados Árabes elaboró un proyecto de declaración y marco de acción sobre los derechos del niño para el período 2001–2010. Además, está organizando una conferencia árabe de alto nivel sobre la infancia, que tendrá lugar en abril de 2001, con objeto de examinar los avances logrados en la consecución de las metas de 1990 y determinar cursos de acción para el futuro. Del 12 al 15 de febrero de 2001 se celebrará en Beirut (Líbano) una conferencia preparatoria a la que asistirán, entre otros participantes, la Liga de los Estados Árabes, la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (CESPAO) y el UNICEF, así como el Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo y la red de organizaciones no gubernamentales árabes (Shabaka). Cada una de estas instituciones está organizando una de las reuniones preparatorias de expertos, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes y medios de difusión, respectivamente. Los documentos resultantes de estas reuniones de expertos servirán de base para preparar el informe sobre la situación del niño árabe.

45. Del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2000 tendrá lugar en Ammán un foro regional de jóvenes. La publicación "Estado Mundial de la Infancia 2001" será presentada en diciembre de 2000 en el contexto de una actividad regional que tiene por objeto incluir las cuestiones relacionadas con la primera infancia en el programa nacional de cada país de la región. Inmediatamente después se celebrará una conferencia regional sobre el desarrollo y la atención del niño en sus primeros años, con un enfoque general, organizada por la oficina regional del UNICEF. También se ha previsto celebrar otras reuniones nacionales y regionales, por ejemplo el Día del Niño Árabe (7 de octubre de 2000), con objeto de promover un nuevo programa en favor de la infancia.

C. Asia

46. En los países del Asia oriental y el Pacífico, se han celebrado diversas actividades. En mayo de 2000,

la coalición contra la utilización de niños soldados, con la colaboración del UNICEF, organizó una conferencia Asia-Pacífico que tuvo lugar en Katmandú (Nepal) con objeto de promover la aplicación de las convenciones internacionales y determinar los problemas particulares de la región en relación con los niños.

47. En mayo de 2000, ECPAT, la red mundial para la protección del niño contra la explotación sexual organizó en Manila (Filipinas) una reunión internacional sobre la participación de los jóvenes en la lucha contra la explotación sexual comercial del niño. En agosto de 2000 tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) la consulta subregional sobre el Programa de Acción de Estocolmo, aprobado en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, 27 a 31 de agosto de 1996). Se ha previsto celebrar a fines de 2001 en Yokohama (Japón) una reunión importante complementaria de la Conferencia de Estocolmo.

48. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el UNICEF colaboraron en la redacción de un informe sobre la visión de la ASEAN en relación con la infancia, donde se examina la situación de los derechos del niño en 10 países miembros. Este informe servirá de base para elaborar el segundo Plan de Acción de la ASEAN en favor de la infancia.

49. Entre octubre de 2000 y febrero de 2001, la oficina regional del UNICEF organizará, en 11 países de la región, un estudio sobre la situación de los jóvenes, centrado en los niños y adolescentes de edades comprendidas entre los 9 y 18 años. Este estudio, que dará a los jóvenes la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, habrá de compartirse con los gobiernos, los medios de difusión, los líderes religiosos y comunitarios y la sociedad civil. Se espera presentar el informe final en una consulta ministerial que tendrá lugar en mayo (véase párr. 52) a fin de ayudar a difundir la opinión de los encargados de formular políticas de la región antes de celebrarse el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Los países del Asia meridional están examinando la posibilidad de llevar a cabo un estudio similar sobre los jóvenes.

50. Del 4 al 7 de febrero de 2001, se ha previsto celebrar en Seúl (República de Corea) un foro de los medios televisivos de los países de Asia y el Pacífico, donde se analizará la situación de los niños y los jóvenes. El foro es organizado conjuntamente por el sistema de televisión educativa de Corea, la Unión de Ra-

diodifusión de Asia y el Pacífico y el UNICEF. Este foro tiene por objeto hacer cobrar conciencia a los productores y difusores de programas de televisión del papel fundamental que desempeñan en la promoción del movimiento mundial en favor de la infancia.

51. En los países del Asia meridional, es probable que el UNICEF asuma un papel rector en la organización de una consulta de alto nivel sobre la situación de los niños del Asia meridional, que tendrá lugar en Katmandú en mayo de 2001. En dicha consulta se examinarán los logros alcanzados en la consecución de las metas de la Cumbre Mundial. Se espera que, además de los gobiernos, asistan las instituciones académicas más importantes, los expertos en derechos del niño, las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión, los niños y los jóvenes. En dicha reunión se tendrán en cuenta los exámenes y datos nacionales completos que figuran en el *Atlas del niño del Asia Meridional*, que el UNICEF publicará en la primavera de 2001.

52. En relación con los países del Asia oriental y el Pacífico, del 14 al 16 de mayo de 2001 se celebrará en Beijing (China) una reunión ministerial regional, donde se examinarán los exámenes y avances realizados en el plano nacional en el curso del decenio. La consulta, la quinta de una serie de actividades complementarias orientadas a la consecución de las metas establecidas para la región por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, es organizada por la oficina regional del UNICEF. Del 26 al 27 de febrero de 2001 tendrá lugar en Bangkok una reunión preparatoria para la consulta. Estas reuniones, que congregarán a funcionarios gubernamentales encargados de formular políticas, jóvenes, miembros de la sociedad civil y del sector privado y organizaciones bilaterales y multilaterales, sentarán las bases para preparar las opiniones de la región que habrán de presentarse en el período extraordinario de sesiones.

53. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) convocará la tercera reunión intergubernamental Asia-Pacífico sobre desarrollo de los recursos humanos entre los jóvenes, que tendrá lugar del 4 al 8 de junio de 2001 en Bangkok, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas de la región. En la reunión se promoverá la adopción de enfoques integrados respecto de las cuestiones de salud sexual y reproductiva, la prevención del uso indebido de sustancias y del VIH/SIDA, así como la incorporación de las

cuestiones de salud de los jóvenes en las políticas y los programas nacionales.

D. Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos

54. La oficina del UNICEF en Ucrania organizó una reunión de los países de la región del Cáucaso para examinar el modo en que habían abordado la cuestión del VIH/SIDA. En dicha reunión, que tuvo lugar en Odessa del 5 al 7 de junio de 2000, participaron 90 encargados de adoptar decisiones provenientes de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, así como representantes de centros nacionales de lucha contra el SIDA y organizaciones no gubernamentales de primera línea, representantes del UNICEF, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

55. Del 22 al 24 de octubre de 2000 tendrá lugar en Budapest (Hungría) una conferencia regional centrada en el tema: "Los niños privados de la atención de sus padres: los derechos y la realidad". Esta conferencia, que será organizada conjuntamente por el UNICEF y el comité regional de las organizaciones no gubernamentales pro infancia, tiene por objeto establecer medidas prácticas para que los servicios de atención infantil y las prácticas de protección al niño estén centradas en la familia. Durante la reunión también se examinarán los instrumentos necesarios para evaluar la situación de los derechos del niño que reciben asistencia pública a fin de hacer una aportación al período extraordinario de sesiones sobre la infancia y a la Convención sobre los Derechos del Niño.

56. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales están organizando una consulta regional, que tendrá lugar en la primavera de 2001, en la cual, sobre la base de las actividades realizadas en el plano de los países, se analizará la situación de los niños en toda la región y se propondrán las respuestas de la sociedad civil y los gobiernos.

57. Se ha previsto celebrar una reunión intergubernamental regional, que tendría lugar entre abril y mayo de 2001, con objeto de examinar los avances logrados en la consecución de las metas de la Cumbre Mundial y

proponer un programa regional en favor de la infancia para el próximo decenio. Las deliberaciones tendrán en cuenta los resultados de las consultas subregionales y nacionales. Aún falta determinar el lugar y la fecha de la reunión.

58. La oficina regional del UNICEF para Europa y la oficina regional para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos están organizando la primera encuesta de opinión sobre la situación de derechos humanos entre los jóvenes de las dos regiones. La encuesta se basará en la experiencia que ha tenido el UNICEF en la realización de encuestas entre los niños en ambas regiones, así como en los estudios sobre la situación de los jóvenes en otras regiones. Los resultados de la encuesta se comunicarán en abril de 2001.

59. El Comité Nacional Sueco pro UNICEF está organizando una conferencia centrada en el tema "Generación en peligro", que tendrá lugar en junio de 2001, con el apoyo de la oficina regional del UNICEF para la Comunidad de Estados Independientes, los países de Europa oriental y central y los Estados bálticos.

60. Cabe señalar que los exámenes al final del decenio correspondientes a esta región se basarán en los informes previos sobre las políticas relativas a la infancia del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, establecido por el UNICEF en Florencia.

E. Europa

61. El 7 de junio de 2000 tuvo lugar en Bruselas una reunión de representantes de la Presidencia en ejercicio de la Unión Europea (Portugal) y las tres presidencias siguientes (Francia, Suecia y Bélgica), conjuntamente con miembros clave del Parlamento Europeo, representantes del Consejo de Europa y la Comisión Europea y coaliciones de organizaciones no gubernamentales. El principal propósito de la reunión era coordinar los preparativos regionales para el período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

62. El 31 de mayo de 2001 se celebrará en París (Francia) una consulta regional donde se examinará un nuevo programa en favor de la infancia para Europa y los países en desarrollo. Para marzo de 2001 se está preparando una consulta, entre organizaciones de la sociedad civil de toda Europa, que congregará a redes regionales de organizaciones no gubernamentales con objeto de examinar el nuevo programa en favor de la

infancia. La consulta con la sociedad civil será coordinada por EURONET, una red de organizaciones no gubernamentales. Los resultados de esta reunión, que incluirá un foro de jóvenes, serán presentados a la consulta regional que se celebrará posteriormente en París.

63. La encuesta de opinión entre los jóvenes a la que se hace referencia en el párrafo 58 sentará las bases de la política de promoción y de las actividades en favor de los niños y los jóvenes y, en las cuales participarían los propios beneficiarios.

F. América Latina y el Caribe

64. Del 9 al 13 de octubre de 2000, tendrá lugar en Kingston (Jamaica) la quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas. Como parte de un proceso de seguimiento regional en el contexto de reuniones semestrales, en la Reunión se evaluarán los progresos logrados en la consecución de las metas para el final del decenio y se propondrán compromisos de alcance regional para promover la causa de la infancia en el siguiente decenio. Se espera que asistan a la Reunión representantes de 37 países del hemisferio, incluso el Canadá y los Estados Unidos, quienes examinarán cuestiones como el VIH/SIDA, la participación de los adolescentes, la salud, la nutrición y la educación.

65. A fin de facilitar el proceso conducente a la quinta Reunión Ministerial, también ha celebrado reuniones periódicas el Comité de Coordinación Interinstitucional del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en América Latina y el Caribe. En dichas reuniones han participado representantes del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el UNICEF y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Actualmente, el Comité, que está presidido por el UNICEF, ha centrado su labor en la prestación de apoyo a la preparación de los informes

nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de las metas regionales aprobadas en la cuarta Reunión Ministerial, que tuvo lugar en el Perú.

66. La décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se celebrará en Panamá el 18 de noviembre de 2000 y contará con la participación de países de habla hispana y portuguesa de la región, así como de Portugal y España. Durante la Cumbre se abordarán las cuestiones relativas a los niños y los adolescentes. En las reuniones ministeriales previas se abordarán la situación del niño, las cuestiones relativas a la mujer y el género, la educación, los jóvenes, la salud pública, la agricultura y las cuestiones laborales.

VI. Acontecimientos de primer orden en el plano mundial

67. Se espera que varios acontecimientos recientes de alcance mundial tengan repercusiones en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. En el Marco de Acción aprobado en el Foro Mundial sobre Educación, que tuvo lugar en Dakar (Senegal) en abril de 2000, se reafirmó la visión ampliada de la educación esbozada 10 años atrás en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia). Además, se propuso un nuevo conjunto de metas y estrategias de educación primaria para el nuevo decenio y los años posteriores, con plazos preestablecidos, y se recomendó dar prioridad a los países del África al sur del Sáhara y del Asia meridional, a otros países menos adelantados y a los países en situación de crisis.

68. La 13ª Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, celebrada en Durban (Sudáfrica) en julio de 2000, estuvo centrada en el tema "Romper el silencio". Durante la Conferencia se subrayó la importancia de eliminar el desfase entre el saber teórico y la adopción de medidas contra la pandemia. La Conferencia no se limitó a considerar la pandemia como una preocupación científica y en materia de salud, sino que abordó el tema como una realidad social y un desafío para todos los sectores de la sociedad. Se examinaron cuestiones como el monto masivo de recursos que se requerían, así como las estrategias y medidas estratégicas necesarias para que la prevención, la atención y el apoyo resultaran eficaces.

69. En abril de 2000, el Grupo de los 77 convocó la primera Cumbre del Sur, en La Habana (Cuba). Asistieron representantes de 133 países en desarrollo, quienes aprobaron una Declaración donde se hacía referencia expresa a los derechos y las necesidades de los niños. En la Declaración, el Grupo de los 77 acogió con beneplácito la decisión de convocar el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y expresó su compromiso de participar cabalmente en sus preparativos. Los participantes examinaron la situación de las mujeres y los niños obligados a vivir en condiciones de pobreza extrema, la pandemia de VIH/SIDA, la situación de los niños que participaban en los conflictos armados y que resultaban afectados por éstos, así como la trata de mujeres y niños.

70. En la Cumbre de los Ocho que tuvo lugar en Okinawa (Japón) en julio de 2000, se hizo sumo hincapié en la promoción del bienestar de los niños mediante la adopción de una iniciativa especial de lucha contra las enfermedades infecciosas.

71. En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en la Sede en septiembre de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una Declaración en la Cumbre donde se expresaban compromisos concretos en favor de los niños y los jóvenes, en particular, velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los varones tuvieran igual acceso a todos los niveles de la enseñanza. En la Declaración también se expresó la resolución de, para ese mismo año, haber reducido la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes. También se establecieron compromisos importantes para luchar contra la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves. Se expresó la disposición de prestar asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA y formular estrategias que proporcionaran a los jóvenes la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo. También se estableció el compromiso de lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufrían de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria, recibieran asistencia y protección. Con ocasión de la Cumbre, un número considerable de Jefes de Estado y de Gobierno firmaron los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: 59 de ellos firmaron

el Protocolo sobre la participación de los niños en los conflictos armados y 57 firmaron el Protocolo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

72. Las esposas de unos 70 Jefes de Estado y de Gobierno que asistían a la Cumbre del Milenio se reunieron en el Foro sobre la Educación de la Niña a fin de intercambiar experiencias sobre las prácticas de discriminación en función del género que impiden que millones de niñas de todo el mundo asistan a la escuela y señalar a la atención dicha cuestión.

73. La Conferencia Internacional sobre los Niños afectados por las Guerras, que tuvo lugar en Winnipeg (Canadá), en septiembre de 2000, congregó a representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales, expertos y jóvenes de todas partes del mundo, quienes examinaron la problemática de los niños afectados por la guerra. Dicha conferencia tenía por objeto consolidar los esfuerzos internacionales para fortalecer los mecanismos de prevención y poner fin a la impunidad de quienes cometían abusos contra los niños en tiempos de guerra.

74. Por último, la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones antes de la finalización de su quincuagésimo sexto período de sesiones para examinar y abordar el problema del VIH/SIDA y para coordinar e intensificar los esfuerzos internacionales de lucha a ese respecto. Se espera que haya gran cooperación e interacción entre los participantes en dicho período extraordinario de sesiones y en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

VII. Actividades de información pública

75. A fin de sensibilizar al público acerca del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, el UNICEF está difundiendo información por diversos medios. En las oficinas nacionales y regionales del UNICEF puede obtenerse información sobre el proceso preparatorio. Dicha información, que se actualiza periódicamente, puede facilitar la coordinación de actividades en todos los planos. En el sitio del UNICEF en la Web se presenta información de antecedentes sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y se reseñan los preparativos para el período extraordinario de sesiones que están realizando los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los niños y los jóvenes; los

exámenes que se están llevando a cabo en los planos nacional, regional y mundial, así como los próximos pasos del proceso preparatorio⁵. En ese sitio también se mencionan todos los documentos oficiales para el período extraordinario de sesiones. El material de promoción del período extraordinario de sesiones incluye diversos volantes, material de difusión e informes preparados para un espectro cada vez más amplio de destinatarios. El informe *Estado Mundial de la Infancia, 2001*, que se dará a conocer en diciembre de 2000, se referirá especialmente al desarrollo de la primera infancia y también contendrá información sobre el período extraordinario de sesiones.

VIII. Movilización de los recursos financieros

A. Necesidades de la secretaría sustantiva

76. En su decisión 1999/12, la Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó las contribuciones iniciales para los preparativos del período extraordinario de sesiones por un monto de 2 millones de dólares. A fines de 1999, se había logrado reunir esos fondos preliminares gracias a las contribuciones de los comités nacionales pro UNICEF de Alemania, Italia, el Japón y los Estados Unidos. Posteriormente, en su decisión 2000/6, de mayo de 2000, la Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó un presupuesto adicional de 5,4 millones de dólares destinado a financiar las actividades preparatorias que emprendería la secretaría sustantiva del período extraordinario de sesiones que incluyen la movilización de los niños, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil; el apoyo necesario para las actividades de promoción regional; y los costos de personal conexos. Al 25 de septiembre de 2000, los Gobiernos de Bangladesh, Irlanda, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos habían anunciado que harían contribuciones a ese presupuesto. Los países que deseen hacer aportaciones a las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones pueden depositarlas en la cuenta establecida por el UNICEF a esos efectos.

B. Participación de los países menos adelantados

77. En su resolución 54/93, la Asamblea General destacó la importancia de la participación plena de los países menos adelantados en el período extraordinario de sesiones y en sus preparativos, e invitó a los gobiernos a que hicieran contribuciones apropiadas al fondo fiduciario que el Secretario General establecería con ese objeto. Dicho fondo fiduciario ya ha sido establecido y, en respuesta a una nota verbal del Secretario General de fecha 20 de abril de 2000, los Estados Miembros han comenzado a hacer aportaciones o están haciendo promesas de contribuciones. Al 25 de septiembre de 2000, se habían recibido aportaciones de Chipre, Finlandia, Grecia y el Reino Unido.

Notas

¹ Véase A/55/43 (Part I).

² Véase A/55/43 (Part II).

³ Véase A/55/43 (Part II), anexo I (reseña de las deliberaciones sobre el informe).

⁴ Véase A/55/43 (Part II), anexos II, III, IV (reseña de las deliberaciones de los expertos).

⁵ Véase la página del UNICEF en la Web: <http://www.unicef.org/specialsession/>.